

Quaranta marauebis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAUEBIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Ayuntamiento de 19. de octubre y Carta Vista de Yella
a diez y nueve de octubre de mill setecientos noventa
y ocho, hallándose juntos los Señores Condejo,
Jurisica, y Regimiento de ella, que a cargo firmaron
con el Sr. Juan Ortega Diputado, y el Sr. Juan
Puche Sindico persona habiendo sido certi-
ficado por el mismo portero, y notario, y confe-
renciado sobre la falta de lluvia, por lo que
están experimentando algunos perjuicios en
la salud pp.^{ca} y retardarse la siembra, como
igualmente no prospera el fruto de oliva, co-
mo pudiera, cuyos puntos consideró la Villa
por de la mayor atención, y a efecto de conse-
guir el Divino auxilio por medio de las
oraciones de la Virgen, acordó: Suplicar
el recado de atención al venerable clero de
esta villa para que contribuya con su
asistencia, y devotas oraciones en tres
días de rogativa, que devían ser
principio el Domingo próximo por su
vanda, uno en cada una de las Capillas de la
Parroquia con los Señores Imágenes de
Santísima Virgen, y una Señal de los Dolores
en la forma acostumbrada, para cuyo

¶